

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Comas, 21 FEB 2025

VISTO:

El Expediente N° 25-000454-001 que contiene la Nota Informativa N° 004-2025-DEyCC-HNSEB, Resolución Directoral N° 405-2024-SA-OP-DG-HNSEB, sobre la propuesta de Encargatura de la jefatura del Servicio de Emergencia del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional "Sergio E. Bernal" y el Informe Técnico N° 064-2025-ETGE-OP-HNSEB, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para las asignaciones y/o termino de funciones al personal que labora en la Administración Pública;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-91-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92- INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-90-PCM y sus modificatorias regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios CAS, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración de servicios, en concordancia con el artículo 11° del citado Reglamento, sobre la suplencia encargo de funciones del personal con Contrato Administrativo de Servicios CAS, por lo que las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;

Que, en mérito de la Ley N° 29849, se establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales al personal CAS;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 023-2021-SA-DG-HSEB/OP, de fecha 24 de febrero del 2021, se asignó al servidor público nombrado **M.C. Omar CHAVEZ DOMINGUEZ**, las funciones como Jefe del Servicio de Emergencia, del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional "Sergio E. Bernal";

Que, mediante Nota Informativa N° 004-2025-DEyCC-HNSEB, de fecha 08 de enero del 2025, el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Sergio E. Bernal, solicita encargar las funciones como Jefa del Servicio de Emergencia, del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, a la **M.C. Evelyn ROJAS DIAZ**;

Que, a través del Informe Técnico N° 064-2025-ETGE-OP-HNSEB, de fecha 12 de febrero del 2025, la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo considera viable la propuesta de encargo de funciones, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de metas del Hospital Nacional "Sergio E. Bernal", y es necesario la expedición del acto resolutorio de encargatura de funciones, de la servidora profesional **M.C. Evelyn ROJAS DIAZ**, como Jefa del Servicio de Emergencia, del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional "Sergio E. Bernal";

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA, Resolución Ministerial N° 124-2008-MINSA y la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, el cual delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de la presente Resolución, la asignación de funciones del servidor profesional **M.C. Omar CHAVEZ DOMINGUEZ**, como Jefe del Servicio de Emergencia, del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", otorgado mediante Resolución Directoral N° 023-2021-SA-DG-HSEB/OP, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR**, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la servidora profesional **M.C. Evelyn ROJAS DIAZ**, las funciones como Jefe del Servicio de Emergencia, del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", en adición a sus funciones, servidora bajo el régimen laboral Contrato Administrativo de Servicios (CAS), por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Tercero. - **PRECISAR** que el encargo de funciones dispuesta por el artículo 2° de la presente resolución directoral, no da lugar al pago de bonificación u otro concepto remunerativo.

Artículo Cuarto. - **DISPONER**, que la funcionaria entrante del presente acto resolutivo, cumpla con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, así como su Declaración Jurada de Intereses, de inicio y cese respectivamente, de acuerdo a la normativa vigente, durante el periodo de 15 días hábiles

Artículo Quinto. - **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Sexto. - **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

DR. CESAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO
DIRECTOR GENERAL
CMP. 019608 RNE. 014010

CABM/MVRR/LMGD/JPAM/ETM/jce

DISTRIBUCION:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- () Interesados
- () Legajos
- () Archivo.